

03 de febrero de 2022
DP-OGD-0113-2022

Señora
Eda Papili Campos
Coordinadora, ULDS-San Vito-Coto Brus
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico de parte del Despacho Primera Dama, en donde nos traslada la gestión presentada por la señora Rocío Barrantes Ulate, por medio del cual solicita se le reactive la ayuda que le suspendió el IMAS desde diciembre.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: 1993.karlaqb@gmail.com y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

ANEXO: Correo electrónico Despacho Primera Dama

C. Sra. Rocío Barrantes Ulate
Despacho Primera Dama